CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2021-2022
Certificado Incentivo Forestal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 3
3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 PROYECTOS MADERABLES 4
   3.1. COMPONENTE 1 – Alineación con política. 4
   3.2. COMPONENTE 2 – Apoyo a cumplimiento de metas. 6
   3.3. COMPONENTE 3 – Impulso a zonas PDET. 6
   3.4. COMPONENTE 4 – Encadenamiento productivo. 7
   3.5. COMPONENTE 5 – Fomento a bancarización 8
4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 PROYECTOS DE CAUCHO 8
   4.1. COMPONENTE 1 – Alineación con política. 9
   4.2. COMPONENTE 2 – Apoyo a cumplimiento de metas. 9
   4.3. COMPONENTE 3 – Impulso a zonas PDET. 10
   4.4. COMPONENTE 4 – Encadenamiento productivo. 10
   4.5. COMPONENTE 5 – Fomento a bancarización 11
5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 PROYECTOS DE GUADUA 11
   5.1. COMPONENTE 1 – Alineación con política. 11
   5.2. COMPONENTE 3 – Impulso a zonas PDET. 12
   5.3. COMPONENTE 4 – Encadenamiento productivo. 13
   5.4. COMPONENTE 5 – Fomento a bancarización 13
6. CALIFICACIÓN 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

1. OBJETIVO

Por medio del presente documento se brinda una explicación de los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN que se asumen para la priorización de proyectos aspirantes al CIF a partir del 17 de junio de 2021.

2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha propuesto ante el Consejo Directivo del CIF los siguientes criterios de priorización, los cuales según acta del 17 de junio de 2021, serán adoptados para que a partir de esa fecha todo proyecto que pretenda acceder al CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL sea calificado con dichos criterios y de esta manera el Consejo Directivo pueda priorizar los proyectos conforme los recursos disponibles.

La calificación se compone de 5 componentes para los proyectos forestales maderables y proyectos de caucho y 4 componentes cuando se trata de proyectos de guadua.

La calificación de los proyectos en su primer componente busca dar prioridad a los proyectos que presenten alineación con la política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para plantaciones forestales comerciales de maderables, proyectos de guadua o caucho.

El segundo componente focalizar su apoyo a proyectos forestales comerciales, de caucho o guadua que apoyen el cumplimiento de metas de Gobierno, por lo que se priorizan proyectos con mayores áreas o esquemas asociativos, todas estas clasificadas como pequeños reforestadores (Ley 139 de 1994).

En su tercer componente, se busca el dar prioridad a los proyectos que presenten no solo la alineación con la política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para plantaciones forestales comerciales de maderables, proyectos de guadua o caucho, sino también a los proyectos de este tipo que se implementen en municipios PDET.

El cuarto y quinto componente buscan dar un mayor puntaje por alineación del proyecto a otras políticas igualmente impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, esto es vinculación a procesos de encadenamiento productivo y uso del CIF como fuente de pago para bancarización del beneficiario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A continuación se presenta la explicación de cada uno de los componentes a calificarse para cada uno de los tres tipos de proyecto a presentar: PLANTACIONES FORESTALES PARA MADERABLES, PARA CAUCHO o GUADUA.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 PROYECTOS MADERABLES

Para el caso de los proyectos forestales comerciales para la producción de madera, se adoptará la siguiente tabla de calificación de conformidad con la disposición señalada por el Consejo Directivo del CIF en su sesión del 17 de junio de 2021.

3.1. COMPONENTE 1 – Alineación con política.

Tomando como base la política de plantaciones forestales para generación de madera que trata la Resolución 189 de 2019, se definen los siguientes esquemas de puntuación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UBICACIÓN + ESPECIE + INDUSTRIA	Existe coincidencia entre la ubicación del proyecto con las regiones (Deptos.) de la política, corresponde a una especie seleccionada y está direccionado a la industria (producto de la plantación: aserrío, pulpa, biomasa)	**50**
UBICACIÓN + ESPECIE	Existe coincidencia entre la ubicación del proyecto con las regiones (Deptos.) de la política, corresponde a una especie seleccionada y, PERO NO está direccionado a la industria del núcleo	**40**
UBICACIÓN + INDUSTRIA	Existe coincidencia entre la ubicación del proyecto con las regiones (Deptos.) de la política, corresponde y está direccionado a la industria del núcleo, PERO NO corresponde a una especie de las seleccionadas para ese núcleo. En todo caso la especie si debe corresponder a una especie de las seleccionadas por el Ministerio para el CIF.	**40**
INDUSTRIA + ESPECIE	Corresponde a una especie e industria seleccionada PERO NO está ubicada en las regiones (Deptos.) de la política	**30**
CUMPLE SOLO UN CRITERIO	Solo cumple un criterio, o solo está ubicado en la zona, o solo está alineado con la industria o seleccionó la especie priorizada por el CIF	**15**
NO CUMPE NINGÚN CRITERIO	No cumple ninguno de los criterios de priorización (ubicación, especie o industria)	**3**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los criterios señalados UBICACIÓN, ESPECIE e INDUSTRIA corresponden a los indicados en el Plan de Acción para el Desarrollo y Consolidación de la Cadena 2018-2038 así:

- **UBICACIÓN.** Los proyectos estarán ubicados en los siguientes departamentos:

Regiones	Departamentos
Región Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba y Magdalena
Región Eje Cafetero y suroccidente	Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Cauca
Región Orinoquia	Meta, Casanare y Vichada

- **ESPECIE.** Los proyectos se desarrollarán con las siguientes especies conforme los núcleos definidos:

Ítems	Región Caribe	Región Eje Cafetero y suroccidente	Región Orinoquia
Especies	*T. grandis, G. arborea, E. tereticornis, E. urophylla, E. camandulensis, B. quinata y A. mangium*	*P. maximinoi, P. oocarpa, P. patula, P. tecunumanii, E. grandis, E. urophylla, E. urograndis, T. grandis, A. mangium, G. arborea, C. lussitanica y O. pyramidale*	*P. caribaea, E. tereticornis, E. pellita, E. urophylla y A. mangium*

- **INDUSTRIA.** Los proyectos se desarrollarán tienen como objetivo la producción de madera para las siguientes industrias en cada región:

Ítems	Región Caribe	Región Eje Cafetero y suroccidente	Región Orinoquia
Industrias	Aserraderos, contrachapados y otros tipos de tableros, en núcleos 5000 a 10.000 ha	Aserraderos, contrachapados, otros tipos de tableros y pulpa, en núcleos 5000 a 10.000 ha o tamaños mayores, según la disponibilidad de nuevas áreas para pulpa.	Aserraderos, contrachapados, otros tipos de tableros, pulpa y productos forestales maderables innovadores a partir biomasa forestal, en núcleos 20.000 a 140.000 ha

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente está contenida en el PLAN DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO FORESTAL – PEMF.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.2. COMPONENTE 2 – Consolidación de núcleos forestales

A fin de fomentar el desarrollo de proyectos forestales comerciales maderables que permitan alcanzar las metas de gobierno al 2030, consolidar los núcleos forestales y promover las alianzas estratégicas en el sector, se calificarán los siguientes criterios

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TAMAÑO	Proyectos individuales de 100 hectáreas o más	**15**
ASOCIATIVIDAD	Proyectos asociativos o integrados de 200 ha o más (1)	**20**

(1) Entiéndase como proyectos asociativos o integrados aquellos proyectos en que varios propietarios se unen para desarrollar directamente o con el apoyo de una empresa integradora un proyecto forestal. Esta condición difiere de las inversiones a través de fondos de capital, carteras colectivas o inversiones directas.

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga ninguna de estas 2 condiciones, obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente está contenida en el PLAN DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO FORESTAL – PEMF.

3.3. COMPONENTE 3 – Impulso a zonas PDET.

En consideración de las políticas del Gobierno Nacional y al desarrollo de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, se brindará un puntaje adicional para los casos de proyectos que estando en los municipios PDET presenten las características que se señalan a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PDET+UBICACIÓN + ESPECIE + INDUSTRIA	Existe coincidencia entre la ubicación del proyecto (las regiones de la política), la especie seleccionada, la industria (producto de la plantación: aserrío, pulpa, biomasa) y la inclusión del municipio en la lista PDET.	**15**
PDET+UBICACIÓN + ESPECIE	Existe coincidencia entre la ubicación del proyecto (las regiones de la política), la especie seleccionada y la inclusión del municipio en la lista PDET	**10**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PDET + UBICACIÓN + INDUSTRIA	Existe coincidencia entre la ubicación del proyecto (las regiones de la política), la industria a la que está dirigido el proyecto y la inclusión del municipio en la lista PDET, PERO NO corresponde a una especie de las seleccionadas para ese núcleo. En todo caso la especie si debe corresponder a una de las especies seleccionadas para el CIF.	**10**
PDET + INDUSTRIA + ESPECIE	Corresponde a una especie e industria seleccionada PERO a pesar de NO estar ubicada en las regiones (Deptos.) de la política, si se encuentra en un municipio de la lista PDET.	**10**
PDET + SOLO UN CRITERIO	Solo cumple un criterio de priorización cualquiera siempre y cuando se encuentre en un municipio de la lista PDET	**5**
PDET + NINGÚN CRITERIO	No cumple ninguno de los criterios de priorización pero se desarrollará en un municipio de la lista PDET	**2**

Los criterios señalados UBICACIÓN, ESPECIE e INDUSTRIA corresponden a los indicados en el Plan de Acción para el Desarrollo y Consolidación de la Cadena 2018-2038 que se describieron en el numeral 3.1.

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga ninguna de las condiciones señaladas es decir que se encuentre en un municipio PDET, obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente serán los datos del PEMF y la lista de municipios PDET de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

3.4. COMPONENTE 4 – Encadenamiento productivo.

A fin de apoyar proyectos que tengan una clara vinculación con el sector forestal y los diferentes eslabones de la cadena, se brindará la siguiente calificación en este componente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ENCADENAMIENTO	El aspirante demuestra encadenamiento o articulación comercial demostrable con carta de intención identificando empresa(s) o Contrato para el caso de Coseche y Venda a la fija	**7**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga ninguna de las condiciones señaladas, obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

Todo aspirante al CIF que desee obtener este puntaje deberá aportar el formato contenido en el ANEXO 1.

3.5. COMPONENTE 5 – Fomento a bancarización

A fin de apoyar las gestiones que se vienen haciendo con el fin de lograr una aproximación del sector forestal con el sector financiero colombiano, se brindará un puntaje adicional a aquellos aspirantes que contemplen el uso del CIF como fuente de pago así:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FUENTE DE PAGO	El aspirante manifiesta su intención de hacer uso del CIF como fuente de pago de crédito.	**8**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no manifieste dicha intención obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

Todo aspirante al CIF que desee obtener este puntaje deberá aportar el formato contenido en el ANEXO 2.

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 PROYECTOS DE CAUCHO

Para el caso de los proyectos forestales comerciales para la producción de caucho, se adoptará la siguiente tabla de calificación de conformidad con la disposición señalada por el Consejo Directivo del CIF en su sesión del 17 de junio de 2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.1. COMPONENTE 1 – Alineación con política.

Tomando como base el desarrollo del sector cauchero, se busca promover el establecimiento de plantaciones de caucho en las regiones con un desarrollo en este sector, por lo que se han adoptado los siguientes esquemas de puntuación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UBICACIÓN NÚCLEOS	El proyecto se desarrollará en una de las zonas caucheras del país: Sur de Córdoba, Bajo Cauca Antioqueño, Santander, Caquetá, Tolima, Cundinamarca, Meta, Guaviare, Casanare, Caldas, Sur de Bolívar, Vichada*	**45**
OTRA UBICACIÓN	El proyecto de caucho se desarrollará en otra región del país	**10**

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente está contenida en el PLAN DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO FORESTAL – PEMF.

4.2. COMPONENTE 2 – Consolidación de núcleos caucheros.

A fin de fomentar la consolidación de los núcleos caucheros y promover el clúster, así como promover las alianzas estratégicas en el sector, se calificará el siguiente criterio

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROXIMIDAD	El proyecto propuesto se encuentra ubicado como máximo a 100 km de una planta de transformación agroindustrial o industrial	**25**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga la condición señalada, obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente está contenida en el archivo de georreferenciación y el listado de centros de transformación agroindustrial o industrial del caucho suministrado por el MADR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3. COMPONENTE 3 – Impulso a zonas PDET.

En consideración de las políticas del Gobierno Nacional y al desarrollo de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, se brindará un puntaje adicional para los casos de proyectos que estando en los municipios PDET presenten las características que se señalan a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PDET + UBICACIÓN NÚCLEOS	El proyecto se desarrollará en una de las zonas caucheras del país: Sur de Córdoba, Bajo Cauca Antioqueño, Santander, Caquetá, Tolima, Cundinamarca, Meta, Guaviare, Casanare, Caldas, Sur de Bolívar, Vichada y el municipio está en la lista PDET	**15**
PDET EN OTRA UBICACIÓN	El proyecto de caucho se desarrollará en otra región del país PERO el municipio está en la lista PDET	**2**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga ninguna de las condiciones señaladas, es decir que se encuentre en un municipio PDET obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente serán los datos del PEMF y la lista de municipios PDET de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

4.4. COMPONENTE 4 – Encadenamiento productivo.

A fin de apoyar proyectos que tengan una clara vinculación con el sector forestal y los diferentes eslabones de la cadena, se brindará la siguiente calificación en este componente:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ENCADENAMIENTO	El aspirante demuestra encadenamiento o articulación comercial demostrable con carta de intención identificando empresa(s) o Contrato para el caso de Coseche y Venda a la fija	**7**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga ninguna de las condiciones señaladas, obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

Todo aspirante al CIF que desee obtener este puntaje deberá aportar el formato contenido en el ANEXO 1.

4.5. COMPONENTE 5 – Fomento a bancarización

A fin de apoyar las gestiones que se vienen haciendo con el fin de lograr una aproximación del sector forestal con el sector financiero colombiano, se brindará un puntaje adicional a aquellos aspirantes que contemplen el uso del CIF como fuente de pago así:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FUENTE DE PAGO	El aspirante manifiesta su intención de hacer uso del CIF como fuente de pago de crédito.	**8**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no manifieste dicha intención obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

Todo aspirante al CIF que desee obtener este puntaje deberá aportar el formato contenido en el ANEXO 2.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 PROYECTOS DE GUADUA

Para el caso de los proyectos para la producción de guadua, se adoptará la siguiente tabla de calificación de conformidad con la disposición señalada por el Consejo Directivo del CIF en su sesión del 17 de junio de 2021.

5.1. COMPONENTE 1 – Alineación con política.

Tomando como base el desarrollo del sector de la guadua, se busca promover el establecimiento de plantaciones de guadua en las regiones en las que tradicionalmente se han desarrollado este tipo de plantaciones y así impulsar su desarrollo, así mismo promover el desarrollo de nuevas plantaciones en otras regiones del país por lo que se han adoptado los siguientes esquemas de puntuación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UBICACIÓN NÚCLEOS	El proyecto se desarrollará en los departamentos de Quindío, Risaralda, Caldas, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Cundinamarca, Meta o Caquetá	**70**
OTRA UBICACIÓN	El proyecto de caucho se desarrollará en otra región del país	**50**

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente está contenida en el PLAN DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO FORESTAL – PEMF.

5.2. COMPONENTE 2 – Impulso a zonas PDET.

En consideración de las políticas del Gobierno Nacional y al desarrollo de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, se brindará un puntaje adicional para los casos de proyectos que estando en los municipios PDET presenten las características que se señalan a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PDET + UBICACIÓN NÚCLEOS	El proyecto se desarrollará en los departamentos de Quindío, Risaralda, Caldas, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Cundinamarca, Meta o Caquetá y el municipio está en la lista PDET	**15**
PDET EN OTRA UBICACIÓN	El proyecto de caucho se desarrollará en otra región del país PERO el municipio está en la lista PDET	**2**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga ninguna de las condiciones señaladas, es decir que se encuentre en un municipio PDET obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

La información que se utilizará como referencia para determinar las condiciones del proyecto y a partir de ella adelantar el proceso de calificación de este componente serán los datos del PEMF y la lista de municipios PDET de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.3. COMPONENTE 3 – Encadenamiento productivo.

A fin de apoyar proyectos que tengan una clara vinculación con los diferentes eslabones de la cadena, se brindará la siguiente calificación en este componente:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ENCADENAMIENTO	El aspirante demuestra encadenamiento o articulación comercial demostrable con carta de intención identificando empresa(s) o Contrato para el caso de Coseche y Venda a la fija	**7**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no tenga ninguna de las condiciones señaladas, obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

Todo aspirante al CIF que desee obtener este puntaje deberá aportar el formato contenido en el ANEXO 1.

5.4. COMPONENTE 4 – Fomento a bancarización

A fin de apoyar las gestiones que se vienen haciendo con el fin de lograr una aproximación del sector forestal con el sector financiero colombiano, se brindará un puntaje adicional a aquellos aspirantes que contemplen el uso del CIF como fuente de pago así:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FUENTE DE PAGO	El aspirante manifiesta su intención de hacer uso del CIF como fuente de pago de crédito.	**8**

En el caso que el proyecto presentado para acceder al CIF no manifieste dicha intención obtendrá un puntaje de CERO (0) en este componente.

Todo aspirante al CIF que desee obtener este puntaje deberá aportar el formato contenido en el ANEXO 2.

6. CALIFICACIÓN

Cada proyecto dependiendo de su clasificación, MADERABLE, CAUCHO o GUADUA será calificado en cada uno de los componentes señalados y la suma de los componentes generarán la calificación final de cada proyecto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CALIFICACIÓN PROYECTOS MADERABLES O CAUCHO
CALIFICACIÓN = COMPONENTE 1 + COMPONENTE 2 + COMPONENTE 3 + COMPONENTE 4 + COMPONENTE 5

CALIFICACIÓN PROYECTOS GUADUA
CALIFICACIÓN = COMPONENTE 1 + COMPONENTE 2 + COMPONENTE 3 + COMPONENTE 4

FINAGRO procederá a informar al aspirante al CIF cuanto es la calificación que se le asignó a su proyecto para que si es del caso, el aspirante pueda ajustar su proyecto y mejorar su puntaje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE ENCADENAMIENTO

ANEXO 2. FORMATO USO DE CIF COMO FUENTE DE PAGO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA